

I. Calendario de matrícula para Programas de Doctorado

PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

PLAZO ADELANTADO (JUNIO 2017 – CURSO 2017-18)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	23 de febrero a 15 de mayo 2017
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 6 de junio de 2017
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	8 al 29 de junio de 2017
PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2017 – CURSO 2017-18)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	30 de junio a 15 de septiembre 2017
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 6 de octubre de 2017
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	8 al 29 de octubre de 2017
SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2018 – CURSO 2017-18)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	30 de octubre de 2017 a 15 de enero 2018
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 6 de febrero de 2018
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	8 al 29 de febrero de 2018

OBSERVACIONES:

- A partir del curso 2015/2016 los doctorandos renuevan su matrícula anualmente **una vez superada su evaluación anual**
- **Periodos en los que la Escuela de Doctorado pone a disposición de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado la documentación para la admisión:**
 - **Plazo adelantado:** del 15 al 22 de mayo de 2017
 - **Primer plazo:** del 15 al 22 de septiembre de 2017
 - **Segundo plazo:** del 15 al 22 de enero de 2018

Calendario académico para Programas de Doctorado

Fechas de cierres de actas de la evaluación anual:

Matriculados en junio	Convocatoria ordinaria	31 de mayo del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	30 de septiembre del siguiente año
Matriculados en octubre	Convocatoria ordinaria	30 de septiembre del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	31 de enero del siguiente año
Matriculados en febrero	Convocatoria ordinaria	31 de enero del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria (caso de no ser superada la primera evaluación)	31 de mayo del siguiente año

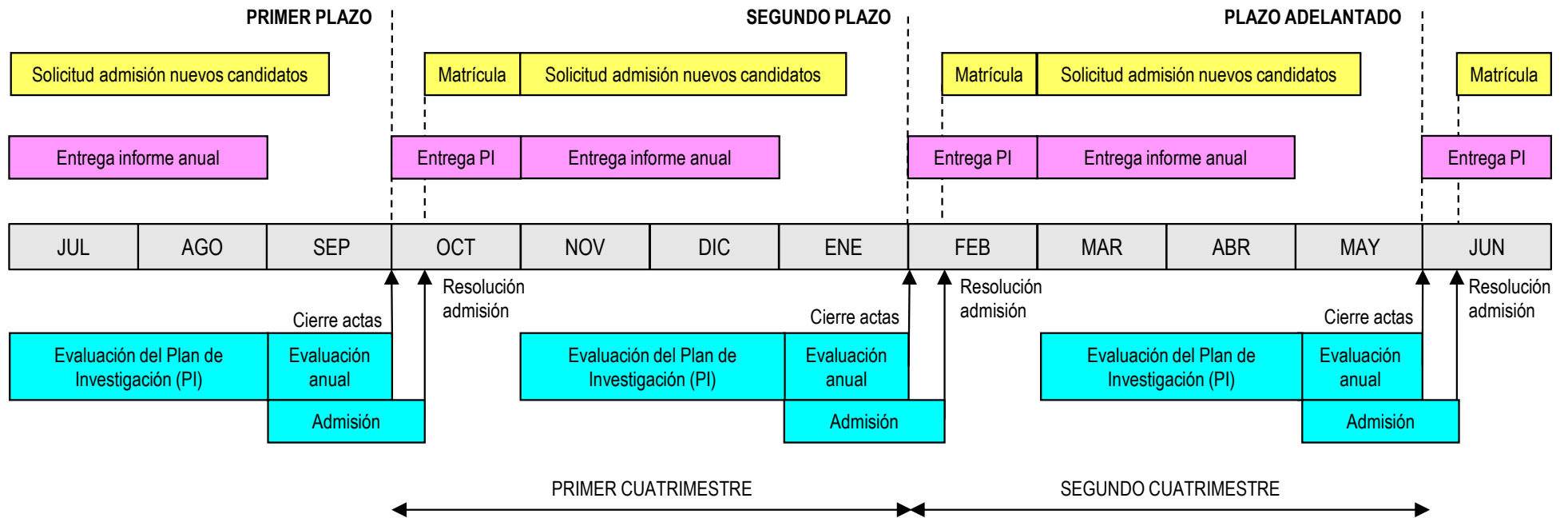
Guía de periodos de funcionamiento de las Comisiones Académicas:

Actividades periódicas a realizar por la Comisión Académica, al menos tres veces al año:

- Resolver las **solicitudes de admisión** dentro de los 20 días anteriores a cada período de matrícula.
- Realizar la **evaluación inicial** del plan de investigación (PI) de los doctorandos de primer año. El plan (antiguo proyecto de tesis) deberá ser entregado en los períodos habilitados para ello tras la matrícula, y el doctorando deberá recibir realimentación dentro de los seis meses posteriores a la matrícula.
- Realizar la **evaluación anual** de todos los doctorandos. La evaluación se realizará en base a 1) los informes de evaluación emitidos por director y tutor, 2) el documento de actividades, y 3) el plan de investigación. Esta evaluación se realizará todos los años, incluido el primero, y su resultado se hará constar en actas, en las fechas indicadas en la tabla anterior.

El siguiente **cronograma** resume la distribución anual de los periodos e hitos que deben tener en cuenta los doctorandos y las Comisiones Académicas para facilitar la operativa teniendo en cuenta los plazos y fechas que establecen los procedimientos administrativos asociados:

Cronograma orientativo de periodos e hitos



- DOCTORANDOS: Periodos de admisión para nuevos candidatos y periodos de matrícula
- DOCTORANDOS: Periodos de presentación de documentación
- COMISIÓN ACADÉMICA: Periodos de evaluación, cierre de actas y resoluciones de admisión